



### Entran por una puerta y salen por otra

Frecuentemente los medios de comunicación nos ofrecen noticias sobre casos puntuales de un cierto tipo de pequeña delincuencia urbana, que tiene en los hurtos continuados su principal forma de vida. Pese a ser comportamientos no violentos y de escasa gravedad, estos casos influyen en la imagen de los espacios públicos y siempre serán objeto de la atención de los medios. En ocasiones, se producen oleadas informativas que sobrerrepresentan este fenómeno incrementando el sentimiento ciudadano de inseguridad e impulsando campañas de petición de mano dura y en otras, bastan noticias como la **del joven detenido en Berga** (Barcelona), a quien se atribuye la comisión de 22 hurtos en escasos dos meses, para favorecer el conocido slogan de que los delincuentes “entran por una puerta y salen por la otra”. Con esta crítica, en realidad, se está proponiendo que todos los detenidos vayan a prisión preventiva, aunque no se les impute un delito sino una falta (sustracción inferior a 400 euros), lo que hoy no permite la ley por elementales razones de proporcionalidad.

Es natural que a raíz de la cobertura más o menos sistemática de este tipo de delitos por los medios de comunicación la ciudadanía exija a los gobernantes - en especial a los poderes locales -, una solución que ataje la pequeña delincuencia del espacio urbano, incluso cuando las estadísticas oficiales indican un descenso generalizado tanto de hurtos como de robos, como ocurre actualmente.

Con todo, al circunscribirse la cobertura mediática a determinadas localidades, cada vez es más frecuente que las autoridades municipales transfieran la solución del problema a las Cortes Generales, obviando o relegando los recursos de que disponen como, por ejemplo, el impulso de la policía de proximidad, el despliegue de políticas multiniveles o políticas de prevención situacional que impliquen a la sociedad civil y fomenten la colaboración con la Administración de Justicia y la de las Policías Locales con los otros cuerpos policiales.

Como consecuencia de trasladar la solución de este tipo de delincuencia al Poder Legislativo, se confiere a la pluma del legislador una suerte de solución trascendental. Y no podemos ignorar la creatividad de las Cortes Generales en el actual debate sobre la enésima reforma penal en esta materia: convertir la tercera falta de hurto en delito, -cuando el mismo experimento de la reforma anterior con la cuarta falta ya ha fracasado-, enviar los carteristas a prisión durante los fines de semana o expandir las sanciones previstas como mecanismo de evitar la comisión de esos hechos. Todo ello, por un lado, a cambio de que algunas Comunidades Autónomas sean privilegiadas en la creación de un Registro de faltas - ya previsto, por cierto, desde febrero de 2009, con la finalidad de apoyar a la Administración de Justicia en el enjuiciamiento de este tipo de delincuencia - y, por otro lado, sin prever los costes materiales y humanos que suponen estas medidas. Sin mencionar su nulo efecto como prevención a un tipo de delincuencia que persiste con independencia de las sanciones, porque simplemente las ignora.

Sin embargo, la vía legislativa asegura al político de turno minutos en las pantallas televisivas o titulares de prensa, alimentando una espiral iniciada precisamente por la cobertura de sucesos que, por sus características, seguirán presentes siempre en la agenda mediática. En medio de este proceso, la acción político-criminal deja de tener como fin el diseño de estrategias penales y pasa a ser exclusivamente un vehículo de transmisión de los mensajes del campo político hacia la ciudadanía, fomentando la construcción de una democracia cada vez más centrada en los medios de comunicación de masa.

[Tornar]

< Anterior

Següent >